

28 de mayo de 2021

## Noticias Taxand

### SALA DE CASACIÓN CIVIL DEL TSJ COMPRUEBA LA LEGALIDAD DE USAR DIVISAS EXTRANJERAS COMO MONEDA DE PAGO EN LOS CONTRATOS

En Sentencia emitida por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, No. RC. 106, de fecha 29 de abril del 2021, se comprobó la legalidad de usar las divisas extranjeras como moneda de pago en los contratos cuyas obligaciones se hayan fijado en esa moneda.

Los aspectos más resaltantes de la Sentencia son los siguientes:

- ❖ Cuando la obligación en divisas está expresada en moneda de cuenta<sup>1</sup>, esta se extinguirá cuando el deudor haya entregado su equivalente en bolívares a la tasa corriente a la fecha de pago.
- ❖ Cuando el pago se establece en moneda distinta a la de curso legal, la moneda extranjera se fija como moneda efectiva y exclusiva de pago.
- ❖ Ha sido criterio reiterado del Tribunal Supremo de Justicia y empleado por la Sala, la no ilegalidad de un pacto estipulado en moneda extranjera y menos cuando dicha moneda se ha establecido como moneda alternativa.
- ❖ Para que esto tenga validez, es importante que el convenio de las partes se adapte al vigente marco cambiario y demás leyes.

Nuestro equipo de profesionales está capacitado para asistirle en las materias aquí desarrolladas.

---

<sup>1</sup> Se refiere a aquella utilizada para reflejar el valor de obligaciones y/o precios. Véase: RODNER, James - Otis. *Obligaciones en Moneda Extranjera*. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello; 1976-1977. Caracas.

## Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | [www.taxand.com](http://www.taxand.com) | [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) | RIF J - 40868957 - 0  
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela



Si requiere asistencia, no dude en comunicarse con nosotros.

En Caracas:

	Teléfono:	Ext:	E-mail:
Manuel Candal	+ 58-212-750 0095	101	mcandal@taxand-ve.com
Carmen Molina	+ 58-212-750 0095	110	cmolina@taxand-ve.com
Ronald Delgado	+ 58-212-750 0095	122	rdelgado@taxand-ve.com
César Montes	+ 58-212-750 0095	102	cmontes@taxand-ve.com
Luciano Rodríguez	+ 58-212-750 0095	117	lrodriguez@taxand-ve.com

Síguenos en nuestras redes sociales:

-  Facebook      Candal Advisors
-  Instagram      @TaxandVzla | @CandalAdvisorsGroup
-  LinkedIn      Taxand Venezuela
-  YouTube      Candal Advisors TV

En nuestro sitio web [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) podrás descargar este y nuestros boletines anteriores.

**Boletín Informativo:** Editado en Taxand Venezuela, firma miembro de Taxand. Este boletín es informativo y no expresa la opinión de la firma. Su interpretación requiere de tener el texto completo de las respectivas referencias y contar con la opinión y orientación de los asesores especializados.

Taxand-ve.com es un dominio registrado, todo uso de su nombre o imagen sin permiso es ilegal. Todos los derechos reservados. © 2020 Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos. Taxand se puede referir a la firma venezolana Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos, o según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de Taxand, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

## Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | [www.taxand.com](http://www.taxand.com) | [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) | RIF J – 40868957 – 0  
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela